



**MAT.: INICIA PROCESO DE CALIFICACIONES 2022-2023  
DE LOS FUNCIONARIOS DE ATENCION PRIMARIA DE  
SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO**

ALGARROBO, 17 NOV 2023

DECRETO Nº: P 5 2 3 6



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de APS.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
10. D.A. Nº 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
11. D.A. Nº 2.219 del 08.09.2023, Unifica ordenes de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

-**ARTICULO 58º** del DS 1889 "El sistema de calificaciones tendrá por objeto evaluar el desempeño y las aptitudes de cada funcionario; determinar el derecho a percibir asignación de mérito y, en tal caso, el tramo que le corresponde; servir de base para poner término a la relación laboral y ponderar la contribución del trabajador al logro de las metas, planes y programas, calidad de los servicios y grado de satisfacción de los usuarios del respectivo establecimiento.

-**ARTICULO 33º** del DS 1889, indica "Para los efectos de esta evaluación, se calificará anualmente a todos los funcionarios de la dotación.

-**ARTICULO 63º** del DS 1889, señala "La calificación evaluará los doce meses de desempeño funcionario comprendidos entre el 1º de septiembre y 31 de agosto del año siguiente".

**DECRETO:**

- I. **INICIESE** en el mes de noviembre 2023, Proceso de calificaciones 2022-2023, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo 1.889, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley 19.378.
- II. **LLÁMESE** a votación, para elegir los representantes de cada categoría, los que integrarán las comisiones de calificación de acuerdo con el artículo 33º y 61º del mismo Reglamento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN CELEDON SALAZAR  
ALCALDE (S)



- Secretaría Municipal (2)  
- Archivo, Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
Fecha	17 NOV. 2023
Recepción:	20 NOV 2023
FECHA SALIDA:	
OBSERVACIÓN Nº:	